BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V. — NÚM. 1199 | BUENOS AIRES, JUÉVES 5 DE AGOSTO DE 1897
Dirección y Administración: Cangallo 945 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.
Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.
Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.
Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*12 de Mayo de 1893.*

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Decreto referente á los sueldos del ingeniero Cassafousth y nombrando varios empleados.

Expediente núm. 2708, letra 1, 1897.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1897.

Por las razones expuestas en la precedente nota del Departamento de ingenieros civiles, en apoyo de las medidas cuya adopción solicita,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Los sueldos y sobresueldos del ingeniero don Carlos Cassafousth, encargado de estudios en la provincia de Santiago del Estero, se imputarán al inciso 4, ítem 2, partida 1, del anexo B del presupuesto vigente.
Art. 2º Nómbrase á don Fernando Dieudonné, dibujante proyectista para el detalle de los edificios de la estación central de ferrocarriles, con el sueldo mensual de ($ 180 m/n) ciento ochenta pesos moneda nacional.
Art. 3º Nómbrase á don Manuel Terry, escribiente de la Oficina de patentes de invención y marcas de fábrica y de comercio, con el sueldo de ($ 100 m/n) cien pesos moneda nacional al mes.
Art. 4º Los sueldos de los sobrestantes necesarios para la fiscalización del dragado del canal del norte, así como los del dibujante proyectista y escribiente á que se refieren los artículos 2 y 3 de este decreto, se imputarán al mismo inciso 4, ítem 2, partida 1, del anexo B del presupuesto vigente.
Art. 5º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Acuerdo disponiendo la forma en que debe abonarse el importe de los funerales celebrados en la catedral en memoria del doctor Eduardo Costa.

D. S.

Buenos Aires, Julio 31 de 1897.

Vista la cuenta presentada por el cabildo metropolitano, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 4 del decreto dictado en acuerdo general de ministros, de fecha 14 del corriente mes,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

RESUELVE:

Artículo 1º La suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000 m/n), que el cabildo metropolitano cobra por los solemnes funerales ejecutados en la iglesia catedral el día 21 del corriente, por el finado doctor don Eduardo Costa, se abonará por partes iguales entre los Ministerios nacionales, á razón de cuatrocientos pesos cada uno, é imputándose á eventuales, á cuyo fin dicha cantidad será entregada al habilitado del Ministerio del Interior.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro nacional.

URIBURU. —N. QUIRNO COSTA.—A. ALCORTA. —LUIS BELÁUSTEGUI.

Ministerio de J., C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE I. PUBLICA

Decreto aceptando la tasación de unas obras artísticas

Buenos Aires, Julio 1º de 1897.

Atento lo manifestado por la comisión nombrada por decreto de 14 de Mayo último, con el objeto de informar acerca del valor pecuniario de las obras artísticas que constituyen la colección que se ofrece en venta con destino al Museo nacional de bellas artes,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Aceptar la tasación hecha por la comisión nombrada de las obras de pintura y dibujo que se detallan en las listas adjuntas, en la suma de noventa mil quinientos noventa y siete pesos nacionales, quedando autorizado el director del Museo nacional de bellas artes, para recibirlas y darles colocación adecuada, con sujeción á las siguientes condiciones:
1ª Que el pago se verificará por cuotas trimestrales con los fondos que liquide la Contaduría general, provenientes de los sobrantes de la lotería nacional en el prorrateo de las diversas subvenciones que se pagan con su producido, de acuerdo con lo que establece la ley de presupuesto.
2ª En caso de que los recursos que el presupuesto vigente destina con ese objeto no sean suficientes para cubrir el saldo que resultare y no se voten otros para el próximo ejercicio económico, la Dirección del Museo devolverá á los propietarios las obras que el jurado crea convenientes hasta integrar el déficit que se produzca.
Art. 2º Autorízase á la Dirección del Museo para invertir hasta la suma de tres mil pesos nacionales, del producido de la primera cuota liquidada, con el objeto de aplicarla á gastos de seguros, transporte, instalación y complemento de mobiliario, y la de cinco mil pesos de igual moneda para adquirir el material necesario para la fundación de la sección de escultura comparada.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Estado mayor general de marina

OFICINA CENTRAL DE HIDROGRAFÍA

AVISO Á LOS NAVEGANTES

REPÚBLICA DE CHILE

Núm. 114.—«Bahía Coronel—Faro en Punta Puchoco.»

El gobierno chileno informa que: sobre punta Puchoco, Bahía Coronel, se ha erigido un faro de VI orden á luz blanca intermitente, cada 25 segundos y con una elevación de 17.3 metros.

La duración de la luz es de 20 segundos, y 5 segundos de eclipse. Es visible en el sector comprendido entre el Norte 25° Oeste y Norte 65° Este magnético, pasando por el Oeste, siendo visible á 8 millas.

El faro está situado sobre una columna de hierro de 5.8 metros de altura, pintada de verde, en cuya proximidad se ve la casilla del guardián, pintadas las paredes de amarillo y el techo de rojo.

Posición aproximada sobre la carta inglesa número 1308:

Latitud 37° 01'30" S. y 73° 11'10" O. de longitud. — Valor de la declinación magnética en 1897, 17° N. E.

—

Núm. 115.—«Puerto de Valdivia—Valizas sobre el banco Tres Hermanas.»

El gobierno chileno informa que: cinco valizas han sido colocadas, con el objeto de señalar el lado O. del banco «Tres Hermanas», puerto del Corral, Río Valdivia.—Consisten en un trípode de hierro, coronado por un cilindro pintado de negro. La posición aproximada de las referidas valizas es la siguiente, sobre la carta inglesa número 1318:

1ª—Latitud 39° 52'50" S. Longitud 73° 26'55" Oeste.
2ª—Latitud 39° 53'00" S. Longitud 73° 27'00" Oeste.
3ª—Latitud 39° 53'10" S. Longitud 73° 27'00" Oeste.
4ª—Latitud 39° 53'15" S. Longitud 73° 27'00" Oeste.
5ª—Latitud 39° 53'20" S. Longitud 73° 26'55" Oeste.

El mismo gobierno chileno informa que:

Ha sido fondeada una boya cónica, roja, en 20 metros de agua al O. del banco «Rundle», en la bahía Concepción, desde el cual se marca al faro de Quiriquina al N. 43° O. magnético y al faro Belén al S. 59° O. también magnético y distante 4 millas.

Posición aproximada: latitud 36° 40'50" S. y longitud 73° 00'25' Oeste.

Declinación magnética en 1897 para e puerto Concepción: 16° N. E.

—

Núm. 116—«Estrecho Magallanes.—Selco en la Bahía Useless.»

El gobierno chileno informa que: á 4 millas del fondo de la bahía Useless, existe un bajo fondo, que se extiende 5 millas en dirección N. E.—S. O., y sobre el cual rompe con fuerza el mar en baja marea. Entre el bajo fondo y la costa, hay un canal de tres millas de largo con un fondo medio de 8 metros.

Posición aproximada del bajo fondo: Latitud 53° 24' 00" S., y longitud 69° 40' 00" O.

Véase carta inglesa número 554, (South American Pilot., partida II, página 116, edición de 1895).

Buenos Aires, Julio 29 de 1897.—*Esteban Fernández.*—V° B°, *M. Rivadavia.*

———

Núm. 117.—«Probable existencia de un escollo en las costas del Brasil.»

Se pone en conocimiento de los navegantes, que por datos suministrados por el comandante del crucero italiano «Humbría», y posteriormente por el comandante del paquete francés «Les Andes», de haber observado en su viaje de Europa á este puerto é inmediato á la costa del Brasil, algo que por su forma parecía un buque tumbado ó una gran ballena dormida, lo que hace suponer la existencia de un escollo no indicado en las cartas, siendo su situación aproximada, según los datos del señor comandante del «Humbría», Latitud 32° 41' S. Longitud 53° 26' O. de París, ó 51° 05' 45 O. de Greenwich.

«Les Andes», latitud 32° 42' 30" S. y longitud 53° 33' 30" O. de París, ó 51° 13' 15" O. de Greenwich.

—

Núm. 118.—«Tierra del Fuego.—Muelle en puerto Ushuaia.»

Se pone en conocimiento de los navegantes, que con fecha Mayo 15 del corriente año, se ha librado al servicio público la primera sección del muelle oficial que se construía en Ushuaia, capital del territorio de la Tierra del Fuego, y cuyas dimensiones son: 80 metros de largo por 7 metros de ancho, permitiendo ya efectuar sus operaciones á buques de pequeño calado; una vez terminada la segunda sección, podrán atracar á su costado buques de 22 pies de calado.

Buenos Aires, Julio 30 de 1897.—*Esteban Fernández.*—V° B°, *M. Rivadavia.*

———

Estado mayor general del ejército

ORDEN GENERAL NÚM. 217

Buenos Aires, Agosto 4 de 1897.

Los señores jefes de cuerpo enviarán antes del día 15 de Septiembre próximo, á este Estado mayor general, un informe con las observaciones que en la práctica les haya sugerido, sobre los reglamentos vigentes, y proponiendo á la vez las reformas que consideren convenientes.

ENRIQUE GODOY.

—

SERVICIO DE PLAZA

Agosto 4 de 1897.

S. p. m.—Jefe de día, el mayor don Cornelio Gutiérrez, con ayudante del batallón á que pertenece.

En el Detall general del ejército, el mayor don Francisco Cisterna, con el capitán don Pedro Fazio.

Las guardias y destacamentos de la plaza se darán, como está ordenado, por los primeros batallones de los regimientos 6° y 8° de infantería.

Adolfo Sáez.

———

Caja de Conversión

En Buenos Aires, á cuatro días del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *treinta y cuatro mil veintiún pesos con cincuenta centavos moneda nacional,* en billetes de emisión menor, cangeados y renovados en virtud de la ley núm. 3321.

Los billetes quemados cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883
6.070 billetes .... $ 2.488.60
Ley 21 de Agosto de 1890
180.979 billetes .... $ 31.131.15
Ley 29 de Septiembre de 1891
2.527 billetes .... $ 401.75

189.576 billetes .... $ 34.021.50

A la renovación de billetes de $ 0.50, corresponde la suma de pesos 15.483 moneda nacional curso legal.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—R. Peró.—F. A. Beniez.—Belisario Linch.— Carlos Mª. Marenco, gerente —Percy Heurtley, contador. —Juan Battaglini, tesorero. — Víctor Pozzo, prosecretario.

———

Prefectura Marítima

Buenos Aires, Julio 22 de 1897.

Al Subprefecto de Puerto del Tigre.

Teniendo en cuenta la importancia que revisten para el comercio los informes que expide la Prefectura y sus dependencias sobre días hábiles é inhábiles, altura de aguas, dirección de los vientos, etc.. los que en muchos casos son decisivos en las cuestiones valiosas de estadías, naufragios, etc., se recomienda á Vd. la mayor prolijidad y exactitud en las anotaciones que diariamente debe practicar esa oficina, de modo que en cualquier momento pueda saberse cuantos días, medios y cuartos han sido inhábiles en ese puerto por razón de lluvias, nieblas ú otras causas atmosféricas que impidan ó interrumpan las operaciones de carga y descarga de los buques, debiendo anotarse como inhábiles los domingos y demás días festivos.

Dios guarde á Vd.—*Luis García.*

———

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 3 DE AGOSTO DE 1897

Tipo oficial del oro, 295.50 %

Recaudado en curso legal, $ 213978.12—Su equivalente en oro, 73143.76—Recaudado en oro sellado, 20480.29—Total á oro, 93624.05.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 316143.65—Su equivalente en oro, 107635.06—Recaudado en oro sellado, 46626.25—Total á oro, 154261 31.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 483617.65—Su equivalente en oro, 169824.61—Recaudado en oro sellado, 47571.82—Total á oro, 217434.43.

Diferencia en favor del mes de Agosto de 1896

Total á oro, $ 63173.12.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 31923268.41—Su equivalente en oro, 10738564.22—Recaudado en oro sellado, 5504688.42—Total á oro, 16243252.64.

—

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 34039811.61—Su equivalente en oro, 10993358 49—Recaudado en oro sellado, 5597155.70—Total á oro, 16590514.19.

Diferencia en favor del año 1896

Total á oro, 347261.55.

A. Pesce.
Jefe de la teneduría de libros.

———

ENTRADA DEL DÍA 4 DE AGOSTO DE 1897

Tipo oficial del oro, 294 %

Recaudado en curso legal, $ 208660.90—En oro sellado, 12.605.84.

C. Márquez.

———

Puerto Madero

VAPORES TRASATLÁNTICOS ENTRADOS DURANTE LOS SIETE PRIMEROS MESES DE 1892 Á 1897.

Año 1892

Enero—45 vapores de 116.763 toneladas.
Febrero—57 id de 138 362 id.
Marzo—50 id de 122 011 id.
Abril—53 id de 110 387 id.
Mayo—51 id de 123.661 id.
Junio—59 id de 135.361 id.
Julio—63 id de 137 345 id.
Total—373 vapores de 884.390 toneladas.

Año 1893

Enero—81 vapores de 174.979 toneladas.
Febrero—66 id de 151 861 id.
Marzo—76 id de 164.666 id.
Abril—47 id de 156.471 id.
Mayo—69 id de 169.821 id.
Junio—62 id de 145.179 id.
Julio—74 id de 137.337 id.
Total—495 vapores de 1.150.314 toneladas.

Año 1894

Enero—62 vapores de 144.529 toneladas.
Febrero—76 id de 184 666 id.
Marzo—77 id de 190.252 id.
Abril—84 id de 152.230 id.
Mayo—69 id de 173.889 id.
Junio—48 id de 123.912 id.
Julio—69 id de 162.659 id.
Total—465 vapores de 1 132.027 toneladas.

Año 1895

Enero—79 vapores de 196.551 toneladas.
Febrero—82 id de 200.741 id.
Marzo—81 id de 199.869 id.
Abril—77 id de 187.966 id.
Mayo—82 id de 195.321 id.
Junio—79 id de 185.497 id.
Julio—95 id de 219.134 id.
Total—575 vapores de 1.385.078 toneladas.

Año 1896

Enero—97 vapores de 230.778 toneladas.
Febrero—108 id de 271.503 id.
Marzo—116 id de 282.663 id.
Abril—99 id de 244.154 id.
Mayo—90 id de 213.525 id.
Junio—68 id de 217.742 id.
Julio—92 id de 227.857 id.
Total—690 vapores de 1.691.222 toneladas.

Año 1897

Enero—95 vapores de 232.129 toneladas.
Febrero—93 id de 228.848 id.
Marzo—91 id de 232.643 id.
Abril—80 id de 200 182 id.
Mayo—79 id de 169.324 id.
Junio—72 id de 197.388 id.
Julio—74 id de 189.939 id.
Total—584 vapores de 1.420.461 toneladas.

Total general

Enero—459 vapores de 1.095.729 toneladas.
Febrero—432 vapores de 1.175.921 toneladas.
Marzo—493 vapores de 1.192.042 toneladas.
Abril—440 vapores de 1.051.300 toneladas.
Mayo—440 vapores de 1.073.543 toneladas.
Junio—408 vapores de 2 005.379 toneladas.
Julio—467 vapores de 2.124.220 toneladas.
Totales—3.187 vapores de 7.723.492 toneladas.

NOTA—Por derecho de entrada se paga $ 0 10 por tonelada y por el de muelle ó permanencia se paga diariamente: sobre las primeras 100 toneladas 0.13 $ por cada 19 y sobre las subsiguientes 0.07 $ por cada 10. De este modo, 2.400 toneladas (promedio de cada vapor), pagan como sigue:
Derechos de entrada: 2.400 á 0.10 $ por cada 1 tonelada, 210 00 $ oro.
Derechos de muelle las primeras 100 á 0.13 $ por cada 10 toneladas, 3 30 $ oro.
Derechos de muelle: las subsiguientes 2.300 á 0.07 por cada 10 toneladas, 16 10 $ oro.
En un día 257.40 $ oro.
En diez días, promedio del tiempo de permanencia, 414 00 $ oro.

Oficina de patentes y marcas de fábrica

—

NÓMINA DE LAS PATENTES CONCEDIDAS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 1897

1921—Mejoras en cajas para transportar manteca, frutas y otras sustancias; Paten's Patent Butter Box Co. Ld; por diez años. Revalidación patente belga.
1922—Mejoras en aparatos eléctricos para el gobierno del movimiento en líneas ferreas; J. W. W. Hopkins; por diez años.
1923—Fabricación de manteca y refinación de aceites, leche, etc.; Julio y Domingo Krause; por diez años.
1924—Mejoras en máquinas para fabricar cerillas fosfóricas; The Diamond Match Company; por quince años.
1925—Mejoras en máquinas para hacer cigarrillos cónicos; Hugo Belgrau; por quince años.
1926—Máquina para llenar cajas de fósforos; The Diamond Match Company; por quince años.
1927—Botella neumática para impedir la falsificación y adulteración; Guzzetti y Nery; por quince años.
1928—Mejoras en máquinas para fabricar fósforos de cera; The Diamond Match Company; por quince años.
1929—Mejoras en secadores de lana; Juan Mc. Creatb; por diez años
1930—Mejoras en biclas aplicadas á segadoras; D. J. Crosby; por diez años.
1931—Tubo metálico adaptable á toda clase de lámparas; Julio Gummaraes; por diez años.
1932—Mejoras en batidores centrífugos de manteca; The Actienbolagen Separator; por diez años. Revalidación patente inglesa.
1933—Aparato para producir gas acetileno para el alumbrado público y particular; J. Labonreur; por cinco años.
1934—Aparato para producir gas acetileno para el alumbrado público y particular; Juan Seren; por diez años.
1935—Nuevo envase para yerba mate; Compañía Matte Larengueira; por diez años.
1936—Aparato ventilar mecánico aplicable á máquinas de coser y análogas; Ricardo del Campo; por cinco años.
1937—Sistema para destruir langostas é impedir su invasión; Julio Gadret; por cinco años.
1938—Cerradura para balijas; Miles S. Gody; por cinco años.
1939—Guarda goma para ciclos sistema Baun; J. A. Baun; por cinco años.
1940—Composición para mantener los techos de zinc análogos á una temperatura normal; Gmo. Davezac y Cía; por diez años.
1941—Procedimiento para extraer el oro de los minerales repartidos; James Woolford; por diez años. Revalidación patente inglesa.
1942—Aparato para producir gas acetileno; F. y C. Ficozzi; por cinco años.
1943—Nuevo sistema de freno para caballerías; M. Mieres y Co.; por cinco años.
1944—Nuevo sistema de freno para caballerías; M. Mieres y Co; por cinco años.
1945—Método para extraer metales preciosos de los minerales; White y Simpson; por diez años.
1946—Sistema para juntar tubos para formar armaduras de bicicletas y otros; Belleng y Partridge; por diez años.
1947—Máquina para fabricar cigarrillos cónicos; J. A. Bonsack; por quince años.
1948—Mejoras en arados de disco; Deere y Co.; por diez años.

1949—Máquina para empaquetar cigarrillos; Pedro Calasso; por cinco años.
1950—Lámpara eléctrica de arco; Lamprecht y Bevort; por diez años.
1951—Procedimiento mecánico para limpieza de semolas; G. Haggemmacher; por diez años. Revalidación patente alemana.
1952—Mejoras en máquinas para limpieza de harinas; G. Haggemmacher; por diez años. Revalidación patente alemana
1953—Nuevo sistema de etiqueta para garantir la autenticidad de los productos; A. y L. Braly; por diez años.
1954—Fabricación de combustible artificial; Sally Katz; por cinco años.
1955—Perfeccionamiento en los mecanismos de recámara de los cañones de tiro rápido de gran calibre, Echuerder y Co; por diez años. Revalidación patente francesa.
1956—Mejoras en máquinas para hacer cigarrillos; E. T. Pollard; por quince años.
1957—Mejoras en la producción de gas acetileno; D. H. Chivert; por diez años. Revalidación patente española.
1958—Aplicación de las semillas oleaginosas á la fabricación de jabones; Juan Monterrubio; por diez años.
1959—Cierre de combinación para las cajetillas de cigarrillos y análogas; Francisco Gentile; por cinco años.
1960—Mejoras en la fabricación del almidón; R. Goernemann, por cinco años.
1961—Nuevo sistema de llaves para armar camas; Emilio P. Petit; por diez años.
1962—Mejoras en carros para emparvar; Q. E. Adolph; por diez años. Revalidación patente belga.
1963—Ascensor rotativo automático para carga y pasajeros; Tomás Solorzano; por quince años.
1964—Tapa higiénica para tarros de leche; Bonnoront y Lacombe; por cinco años. Adicional á la No. 1875.
1965—Máquina para empaquetar tabacos y materias similares; William Rose; por diez años.
1966—Generador de gas acetileno; Julio Pintsch; por diez años.
1967—Aparato para fabricar gas acetileno; G. de Boismenn y Co.; por cinco años.
1968—Aparato para graduar la presión de los dedos sobre el teclado de los pianos; Octavio P. Borgarello; por diez años.
1969—Perfeccionamiento en el tratamiento de incandescentes para usarse con relación á lámparas de gas y sus mecheros y quemadores; The New Incandescent.....G. Ld.; por cinco años. Revalidación patente Inglesa.
1970—Sistema para destruir langostas, etcétera; Julio Gadret; por cinco años.
1971—Sistema para conservar sustancias alimenticias; Silvio Gesell, por cinco años.
1972—Mejoras en máquinas para cortar el pelo ó lana (Esquiladora); The Newal Sheep Shear Syndicale Ld.; por diez años.
1973—Coche anunciador automático; Antonio R. Bomlla; por diez años.
1974—Mecanismo perfeccionado de seguros de cierre; Julio Evinof; por diez años.
1975—Nueva tapa para tarros de leche; Pedro Cuniolo; por 5 años.
1976—Aparato langosta insecticida á mano; El Volcán No. 1; J. y P. Montal; por cinco años.
1977—Aparato langosta insecticida rodante; El Volcán No. 2; J. y P. Montal; por cinco años.
1978—Mejoras en arados de disco; J. Spalding y J. S. Robbins; por diez años.
1979—Mejoras en máquinas de coser; The Self Threading Sewing Mach; Co.; por diez años.
1980—Procedimienio para el tratamiento de los sulfuros de plomo, galena, por ejemplo, con el fin de elaborar color de albayal y separar el plomo metálico; Alice Macdonald; por diez años.
1981—Aparato de suspensión aplicable á los tarros de leche; Juan Casadella; por 5 años.
1982—Mejoras en motores de gas y otros análogos y en el método de mezclar y volatilizar los gases en los mismos; E. J. Pemington; por diez años. Revalidación patente española.
1983—Mejoras en resortes de choque y otros construídos de goma elástica; por A. G. Spencer; por diez años.
1984—Mejoras en resortes de choque y otros construídos de goma elástica; A. G. Spencer; por diez años.
1985—Mejoras en la distribución de corriente eléctrica; Carlos Bright; por cinco años.
1986—Nueva tapa para tarros de leche; Pedro Mendiondo; por cinco años.
1987—Cocina multitubular y combustible á incandescencia interior; E. Manchini; por diez años.
1988—Generador de gas acetileno; Juan Seren; por diez años. Adicional á la número 1934.
1989—Mejoras en asientos y sillones de bicicletas y otros vehículos; G. S. Drummond; por diez años.
1990—Mejoras en resortes de choque y otros, construídos de goma elástica; A. G. Spencer; por diez años.
1991—Aparato para la producción de gas hidrocarburo para la iluminación; Nardelli y Stahlber; por diez años. Revalidación patente brasilera.
1992—Máquina para hacer barras matrices para impresiones; F. E. Bright; por cinco años.
1993—Máquina para la aplicación de timbres ó estampillas en las cajas, envolturas y estuches de fósforos; A. Bohman, por diez años.
1994—Mejoras en montajes de cañones; C. A. Larson; por diez años.
1995—Máquina para secar cereales; Ernesto Davis; por quince años.
1996—Lámpara para gas acetileno; La Argentina; Tasca y Clarence, por cinco años.
1997—Aparato aislador para los tubos receptores de los teléfonos Fotofono Argentino; E. Serafini y Co.; por cinco años.
1998—Prensa múltiple para enfardelar pasto; José Desmarest; por diez años.
1999—Lámpara ferroviaria Santuario; Railway Camp.; Alberto Santuario; por diez años.
2000—Sistema de bomba turbina para elevar agua; Ocampo y Borio; por diez años.
2001—Prensa para formar el esqueleto de las plantillas de alpargatas; Menet y Co.; por diez años.
2002—Máquina para preparar y cortar las capelladas y talones para fabricar alpargatas; Menet y Co.; por diez años.
2003—Máquina vertical para coser las plantillas de alpargatas; Menet y Co.; por diez años.
2004—Máquina horizontal para coser las puntas y talones de las alpargatas; Menet y Co.; por diez años.
2005—Mejoras en aparatos para refrigerar y fabricar hielo; W. F. Singer; por diez años.
2006—Máquina para fabricar tapones de corcho; Société du Liege et de la Bonchonnerie Parisienne; por diez años.
2007—Mejoras relacionadas con la unión de cables acorazados ó forrados en plomo; G. H. Nisbett; por diez años.
2008—Mejoras en la fabricación de cables aislados concéntricos ó dobles acorazados blindados; G. H. Nisbett; por diez años.
2009—Soporte; grillas y desviador combinados, formando recalentador para calderas; King, Dovones y Waddington; por quince años.
2010—Tapa para tarros de leche; La Rústica; A. Molet; por cinco años.
2011—Motor á aire comprimido y movimiento persistente; A. Braeckman; por diez años.
2012—Nueva rueda hidráulica; Daniel Hug; por cinco años.
2013—Sistema para hacer inviolables las botellas; A. y L. Braly; por quince años.
2014—Mecanismo encendedor eléctrico para lámparas de aceite; Ampere Self Lighting Oil Lamp Co.; por cinco años; Revalidación patente de Canadá.
2015—Procedimiento para curtir cueros y pieles; Minero Vegetal; J. Bosio Polar; por quince años.
2016—Procedimiento para la fabricación de cielos rasos; A. Lievre Frank; por diez años.

José Antonio Velar.

CONSULADOS

Consulado de la República Argentina en Dunkerque

Dunkerque, Julio 1º de 1897.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

Buenos Aires.

Señor Ministro:

Tengo el honor de reiterar á continuación el informe mensual de este consulado, correspondiente al mes de Junio que acaba de terminar.

Exportación: ninguna en 1897.

Exportación del mismo mes del año 1896.—Esta se ha efectuado por medio del vapor «Colonia» con 1594 toneladas con: 1000 cajas achicoria y 1369 bultos mercaderías de hacienda para Buenos Aires.

Importación

Día 6—Vapor inglés Kelvin, de 1815 toneladas, con: 2200 fardos lana y 28 fardos pieles.

Día 7—Vapor francés Campana, de 1594 toneladas, con: 2000 fardos lana y 1340 carneros.

Día 10—Vapor inglés Port Ellia, de 2294 toneladas, con: 1775 fardos lana, 2517 bolsas maíz, 1045 bolsas lino y 5817 bolsas colza.

Día 11—Vapor inglés Mayfield, de 1797 toneladas, con: 2664 fardos lana, 3799 bolsas maíz y 7158 bolsas lino.

Día 17—Vapor inglés Chingford, de 1100 toneladas, con: 1494 fardos lana, 309 fardos tortas, 2477 bolsas maíz, 250 pipas sebo, 700 bolsas sangre seca, 71 piezas madera de cedro, 45.000 kilogramos huesos, 1239 carneros, 47 caballos y 12 potrillos.

Día 24—Vapor alemán Pontos, de 2014 toneladas, con: 9494 bolsas maíz, 37.766 bolsas lino y 111 bolsas colza.

Día 25—Vapor inglés Olympo, de 1411 toneladas, con: 1657 fardos lana y 9944 bolsas maíz.

Día 27—Vapor noruego Michigan, de

1799 toneladas, con: 2200 fardos lana, 5811 bolsas maíz y 6122 bolsas lino

Resumen de la importación: Ocho vapores con: 13.824 toneladas de registro, 13.990 fardos lana, 28 fardos pieles, 309 bolsas tortas, 34.042 bolsas maíz, 45.967 bolsas lino, 5928 bolsas colza, 250 pipas sebo, 700 bolsas sangre seca, 71 piezas madera cedro, 45.000 kilogramos huesos, 2579 carneros, 47 caballos y 12 potrillos en pie.

Resumen de la importación del mismo mes del año 1896: Ocho vapores con 15.002 toneladas de registro y un velero con 377 toneladas, 17.455 fardos lana, 6 bolsas crin, 1747 bolsas tortas, 663 bolsas maíz, 23.909 bolsas lino, 18.857 bolsas trigo, 760 bolsas sangre seca, 2246 bolsas alpiste, 4816 carneros, 534 bueyes y 6 caballos en pie.

Reses sacrificadas en el matadero de Dunkerque durante el mes de Junio de 1897:

Bueyes y vacas. 300, á 2.00 francos kilogramo carne selecta.

Terneros, 271, á 2.10 francos id, id.

Carneros, 459, á 2.00 francos id, id.

Puercos, 520, á 1.70 francos id, id.

Precios corrientes de los productos argentinos y otras procedencias en este mercado durante el mes de Junio de 1897:

Lanas de la República Argentina, 58 á 155 francos los 100 kilos.

Avena de Rusia, 17 á 17.25 id id.

Maíz de la República Argentina, 11.50 id; de Rusia, 12 25, id id.

Lino de la República Argentina, 18.75 id; de la India, 22 id; de Rusia, 18.75 id id.

Colza de la India, 25 25 id id

Carneros de la República Argentina, 75 á 80 id id.

Bueyes de la República Argentina, 60 á 65 id id.

Tengo el honor de reiterar á V. E. las seguridades de mi mayor consideración y respeto.

A. Mines.
Cónsul.

—

Buenos Aires, Agosto 3 de 1897.—Publíquese en el Boletín Oficial.—*M. A. Pelliza.*

———

Consulado argentino en Bremen (Alemania)

Bremen, Junio 30 de 1897.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, doctor don Amancio Alcorta.

Buenos Aires.

Señor Ministro:

Tengo el honor de remitir á V. E. el informe consular del mes que vence.

Importación

Durante el mes han llegado de Buenos Aires cinco vapores y un buque de vela, con las cargas siguientes: 6635 fardos lana, 13950 cueros vacunos salados, 1 partida y 13000 astas, 20 cajones cerda de chancho, 2 caballos. 7398 bolsas maíz, 8665 bolsas afrecho, 3668 bolsas tortas de maní, 278 bolsas maní. 561 vigas madera de cedro, 45 cajones mercaderías.

Exportación

Hemos expedido durante el mismo tiempo cuatro vapores con 34.577 bultos, igual á 1664 toneladas de carga.

Emigración

Se han embarcado 71 emigrantes.

Mercado

Lana—Aunque el tono del mercado ha permanecido firme, se ha notado una disminución de demanda para el consumo, lo que naturalmente impresiona á los compradores locales, alejando momentáneamente toda actividad.

Lana peinada goza de más favor y ha subido de 1 á 2 por ciento.

Las ventas del mes alcanzan á 2162 fardos, de los cuales habrá 900 más ó menos lana argentina.

Precios: m 1.45 á 1.50 por 1|2 kilg. buena, primera lavada.

Id id 3.10 á 3.12 por 1 id lana lavada de peine.

Cueros vacunos, permanecen inalterables á los últimos precios, de m 70 á 80 por 1|2 kilg. los secos, y m 43 á 45 por 1|2 kil. los salados.

Cueros de potro salados, m 12 á 16 cada uno.

Cereales—Casi todo el mes ha pasado sin actividad, con el mejor tiempo posible para la cosecha próxima. Recién durante los últimos días, habiendo llegado noticias de fuertes tormentas é inundaciones y consiguientes pérdidas, el mercado ha empezado á mostrar vida, impulsado por la certeza de existencias reducidas y en frente de la posibilidad de una cosecha defectuosa en diferentes partes del continente.

En los precios este impulso es poco visible todavía, y mucho dependerá del tiempo de las próximas cuatro semanas.

Trigo, m. 120 á 135 los 1000 kilogramos sin derecho.

Centeno, m. 85 á 92 los 1000 id id id.

Cebada, m. 77 á 82 los id id id id.

Maíz, m. 60 á 65 los id id id id.

Semilla de lino, m. 140 á 145.

Tortas de maní, m. 130 á 140

Afrecho m. 80 á 85 por 1000 kilogramos.

Madera quebracho, m. 63 á 65 por tonelada.

Id de cedro, m. 130 á 140 por metro cubico.

Matadero

Carne de novillo, m. 56 á 62 por mayor de 50 kilos.

Id ternero, m. 50 á 70 id id.

Id carnero, m. 50 á 63 id id.

Id chancho, m. 48 á 56 id id.

Saludo á V. E. con mi más distinguida consideración

Hen. A. Clausen,
Cónsul.

—

Buenos Aires, Agosto 3 de 1897.—Publíquese en el Boletín Oficial—*M. A. Pelliza.*

———

Consulado general de la República Argentina en Escocia

Glasgow, Julio 9 de 1897.

Lista de precios corrientes (término medio) cotizados durante el mes de Junio de 1897.

Maíz, por 480 libras, 14.

Cueros vacunos secos, pesados, por libra 6 1|2.

Id id salados, de buey, pesados, lb. 5 3|8.

Id yeguarizos secos, c|u 7.6.

Id id salados, id 13.

Id lanares, libra 4.

Astas de buey, pesadas, por o|o 2.6.

Cerda, libra 1.6 1|2.

Huesos, tonelada 3.12.6.

Ceniza de huesos, 2.2 6.

Sebo de vaca, quintal, 19.9.

Id carnero, quintal, 19.6.

Aceite de patas, galón, 2.2.

Bonos argentinos

Empréstito 1884 64 1|4 por ciento.

Id 1886, 89 id.

Cédulas serie B, 29 1|2 id.

Tomás F. Agar, cónsul general.

———

Consulado de la República Argentina en Cardiff

—

Cardiff, 1º de Julio de 1897.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones exteriores de la República Argentina, doctor don Amancio Alcorta.

Buenos Aires.

Señor Ministro:

Tengo el honor de enviar á V. E. la nota mensual de los precios corrientes en este mercado, por los siguientes artículos que á continuación se detallan:

Novillos y vaquillonas superiores, 59 á 62 chelines el quintal.

Id 2ª clase, á 56 id.

Vacas y bueyes, 43 á 50 id.

Terneros, 6 1|2 á 8 peniques la libra.

Carneros superiores, 8 á 9 peniques idem.

Ovejas y carneros pesados, 7 á 8 id.

Corderos, 9 á 9 1|2 id.

Cerdos superiores, 9.9 á 10|6 peniques la libra.

Id 2ª clase, 9 á 9 6 id.

Id 3ª clase, 8|6 á 8|9 id.

Lechones, 5|3 á 5|6 id.

Cueros vacunos: de bueyes, peso 95 libras arriba, 3 á 3 1|2 p libra.

Id 85 á 94 id, 3 á 3 1|8 p id.

Id 75 á 84 id, 2 5|8 á 2 7|8 p id.

Id 65 á 74 id, 2 5|8 á 2 3|4 p id.

Id 56 á 64 id, 2 1|2 á 2 5|8 p id.

Id 55 libras y menos, 2 1|2 á 2 5|8 p id.

Id de vaca pesados, 2 3|8 á 2 1|2 p id.

Id livianos, 2 3|8 á 2 1|2 p id.

Id cortados, 2 1|8 á 2 3|8 p id.

Id de toros, 2 á 2 1|8 p id.

Cueros de ternero, 17 lb. arriba, 3 1|4 peniques libra.

Id 9 á 16 id, 4 1|2 p id.

Id livianos, 4 1|2 p id.

Id defectuosos, 3 1|2 p id.

Cueros de caballo, superiores, 13 chelines cada uno.

Id 1ª clase, 10 c id.

Id 2ª, 7|6 c id.

Id 3ª, 5|3 c id.

Cueros lanares marca X X X, 8 chelines c|u.

Id id id X X, 7 c id.

Id id id X, 5|9 id.

Id id id A I. 5 c id.

Id id id A, 4 c id

Id id id B, 2|6 c id.

Id id id C, 1|9 c id.

Id id id D, 10 c id.

Id id de Gales, 1 á 1|6 id.

Cueros de cordero superiores, 5 chelines c|u.

Id id 1ª clase, 4|9 id.
Id id 2ª clase, 3|6 id.
Id id 3ª id, 2|3 id.
Id id 4ª id, 1|5 id.
Id id 5ª id, 1 id.

Sebo marca B B, 1 1|4 peniques libra.
Id B M, 1 1|4 p id.
Id 2ª clase, 1 p id.
Id común, 1|2 p id.

Cereales — Trigos ingleses, blanco 28 á 30 chelines las 496 libras.
Id id colorado, 26 á 28 las 496 id.
Harina id, 23 á 28 las 280 id.

Los precios corrientes en este mercado de trigos, etc., importados de diferentes países extranjeros durante el mismo mes, han sido los siguientes:

Trigos argentinos, no se ofrece.
Id chilenos, 30 chelines las 500 libras.
Id rusos, 26 á 28 las 492 id.
Id de California, 29|6 las 500 id.
Id de Oregón, no se ofrece.
Id de Walla, no se ofrece.
Id de Australia, no se ofrece.
Id número 1, de Norte América, 28 id las 480 libras.

Cebada rusa, 12|9 id las 400 libras.

Maíz argentino, amarillo, 14 chelines libras.
Id id blanco, no se ofrece.
Id de Norte América, 13 7 1|2 las 480 id.
Id id Mar Negro, 15 á 18|9 las 492 libras.

Carbones para exportación. —Carbón de vapor superior, 10|9 á 11 chelines las 480 la tonelada.
Id id segunda clase, 10 á 10|6 id.
Id id tercera clase, 8|6 á 9|3 id.
Id id Monmauth, 9|3 á 9|4 1|2 id.
Id id id segunda clase, 8|9 9|1 1|2 id.
Id id id menudo, 5|9 á 6 id.
Id id id segunda clase, á 5|6 id.
Id id id inferior, 5 á 5|3 id.

Carbón para cocina, superior, de 9|6 á 10 chelines la tonelada.
Id núm. 3, Rhondda grueso, 10|9 á 11 id.
Id id segunda clase, 9|6 á 10 id.
Id id id menudo, 7|6 á 8 id.
Id id núm. 2, Rhondda, 7|9 á 8|3 id.
Id id id segunda clase, 6|6 á 6|9 id.
Id id id menudo, 5 á 5|3 id.
Id en ladrillos, 10 á 10|9 id.
Id cock de fundición superior, 22 id.
Id id id segunda clase, 17|6 á 18|6 id.
Id id de horno, 15 á 16|6 id.

Madera—Postes de pinos franceses, 14 á 14|3 id.

Hierro.—Mineral rubio, 13|9 id.
Id Tafua, 13|3 id.

Carnes congeladas de la República Argentina—El 11 de Junio próximo pasado llegó el vapor inglés «Zárate», con 3944 reses de carnero, 7 partes traseras de id, 13 partes delanteras de id y 20 sacos corazones.

Además llegaron por ferrocarril desde Londres y Liverpool, unas 6000 reses de carneros argentinos.

Precios al por mayor: Reses de carnero, peniques, 3 1|8 libra.
Partes traseras de id, 3 3|4 id id.
Id delanteras de id, 3 id id.
Partes traseras de vaca, 4 3|8 id id.
Id delanteras de id 2 3|4 id id.
Corazones de id 1 la docena.

La existencia actual de carnes argentinas en el almacén frigorífico, es equivalente á unas 20.000 reses de carnero.

Fletes para puertos argentinos:
Buques á vapor, 14 á 16 la tonelada de carga.
Id á vela, 15 á 17 id.

Saludo á V. E. con la mayor consideración y respeto.—*I. C. Belvis.*

—

Buenos Aires, Agosto 3 de 1897.

Publíquese en el Boletín Oficial.—*M. A. Pelliza.*

———

Consulado general de la República Argentina en los Estados Unidos de América.

—

Nueva York, Julio 2 de 1897.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Amancio Alcorta.
Buenos Aires.

Señor Ministro:

Tengo la alta honra de elevar á manos de V. E. la cuenta de emolumentos de esta oficina, correspondiente al mes de Junio próximo pasado, junto con la lista de precios corrientes.

En esta misma fecha envío copia de dicha cuenta al Ministerio de Hacienda.

Reitero á V. E. las seguridades de mi más alta consideración.—*Félix L. de Castro*, vice-cónsul.

—

PRECIOS CORRIENTES EN EL MERCADO DE NUEVA YORK Á FINES DE JUNIO DE 1897 DE ARTÍCULOS QUE SE RELACIONAN CON EL COMERCIO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Importación

Lana criolla para la fabricación de alfombras (libre), libra, á 10 1|2 c.
Lana merino cruda Lincoln, id 17 c.
Id 1ª y 2ª, id 15 á 16 c.
Id 3ª id, 10 1|2 c.
Cueros secos (libre),
Buenos Aires, 22 á 23 libra, 18 1|2 á 19 c.
Córdoba. id á id, 18 1|2 á 19 c.
Santa Fe, 23 á 24 id, 17 á 17 1|2 c.
Corrientes, id á id, 17 á 17 1|2 c.
Montevideo, id á id, id 18 á 19 c.
Río Grande, 20 á 25 id, 14 á 15 c.
Norte América, 20 á 25 id, lb. 15 1|2 á 16 c.
Centro América, 20 á 23 id, lb. 14 1|2 á 15 1|4 c.
Bahía, 17 á 20 id, lb. 13 1|2 á 15 1|2 c.
Méjico, 20 á 25 id, lb. 14 á 14 1|2 c.
Venezuela, 20 á 23 id, lb. 15 á 15 1|4 c.
Pieles varias (libre).
Cabra: Buenos Aires, lb. 32 á 34 c.
Idem Brasil, lb. 40 á 42 1|2 c.
Id escogidas, lb. 52 1|2 á 54 1|2 c.
Idem Méjico, lb. 35 á 45 c.
Idem Venezuela, escogidas, lb. 45 á 48 c.
Carpincho: Buenos Aires, de 3|4 lbs cada uno, 38 á 40 c.
Nutria, 75 á 80 c.
Cerda (libre).
Argentina, común lb. 21 c., superior, lb. 24 á 24 1|2 c.
Rusia y Siberia, lb. 16 1|2 á 17 1|2 c.
Méjico, lb. 21 c.
Idem superior, 24 á 25 c.
Plumas de avestruz, lb. 40 á 60 c.
Huesos, por ton. id $ 14 á 14 1|2.
Astas, íd., $ 85 á 105.

Exportación

Pino blanco núm. 3, cada 1000 pies, de New York, Boston y Portland, $ 16.
Pino blanco núm. 2. id id id, $ 19.
Pino blanco núm. 1 id id id, $ 30.
Pino blanco selecto, id id id, $ 42.
Pino blanco mejor, id id id, $ 45.
Flete por cargamento, $ 8.
Pino de tea de puertos del Sud, $ 10 á 10 1|2.
Flete por cargamento, $ 14 1|2 á 15.
Pino Spruce del Este, $ 11.
Flete por cargamento, $ 8.
Resina, grado M., cada 280 lbs., $ 2.12 á 2.15.
Aguarrás en barriles, galón 27 á 27 1|2 c.
Id en cajas, id 30 á 32 c.
Kerosene de 150°, en latas, 8|65 á 9|40 c.
Lote de 3000 cajas.
Trigo núm. 2 colorado, bushel de 80 lbs. 75 á 76 3|4 c.
Maíz amarillo, bushel de 56 lbs. 27 á 29 1|2 c.
Harina de trigo, barril de 196 lbs. $ 3.90 á 4.20.
Id id superior, $ 4.25 á 4.80.
Heno, cada 100 lbs. 60 á 80 c.
Nueva York, Julio 1° de 1897.—*Félix L. de Castro*, vice-cónsul.

—

Buenos Aires, Agosto 3 de 1897.

Pase la cuenta al habilitado y publíquese el informe en el Boletín Oficial.—*M. A. Pelliza.*

———

Consulado de la República Argentina en Portugal

—

Lisboa, 8 de Julio de 1897.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, doctor don Amancio Alcorta.

Excmo. señor Ministro:

Tengo el honor de informar á V. E. que durante el mes de Junio próximo pasado, los precios que obtuvieron en esta plaza los artículos similares de los de la República, fueron los siguientes:

Caballos regulares, de 125 á 137.000 reis.
Carneros y ovejas, de 250 á 280 reis el kilo.
Siendo el consumo mensual de 2058 cabezas, con un peso total de 28.328 kilos.
Terneras, de 400 á 440 reis el kilo.
Siendo el consumo mensual de 967 cabezas con un peso total de 39.917 kilos.
Bueyes, de 3500 á 3900 reis los 15 kilos.
Siendo el consumo mensual de 2580 cabezas, con un peso total de 607.550 kilos.
Cueros secos y salados, de 400 á 420 reis el kilo.
Lanas sucias, de 400 á 420 el kilo.
Sebo, 2000 reis por 15 kilos, despachado.
Trigo, de 620 á 670 reis los 10 kilos.
Maíz, de 400 á 460 reis los 13,8 id.
Durante el citado mes se despacharon en esta oficina los buques que á continuación se expresan, con destino á la República Argentina:
Día 1°, vapor inglés «Nile», procedente de Southampton, no recibió carga.
Día 7, vapor francés «Chile», procedente de Burdeos, recibió carga.
Día 14, vapor inglés «Magdalena», procedente de Southampton, recibió carga.
Día 16, vapor francés «Matapan», procedente de Burdeos, recibió carga.
Día 21, vapor francés «Brésil», procedente de Burdeos, recibió carga.
Día 28, vapor inglés «Thames», procedente de Southampton, no recibió carga.

La exportación para la República fué la siguiente:

Vapor «Chili», 144 cajas con latas de sardinas.

Vapor «Magdalena», 200 cajas de cebollas.

Vapor «Matapan», 51 fardos corcho en cuadrados, 7 fardos tapones de corcho, 20 cajas con latas de sardinas, 10 cajones de palitos, 4 1/2 pipas de vino, 1 1/2 pipa de vinagre.

Vapor «Brésil», 600 cajas con cebollas, 6 fardos tapones de corcho.

Dios guarde á S. E. muchos años.—*Felipe Moré.*

—

Buenos Aires, Agosto 3 de 1897.—Publíquese en el Boletín Oficial.—*M. A. Pelliza.*

———

Consulado de la República Argentina en Marsella

———

Marsella, Julio 1º de 1897.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Amancio Alcorta.

Señor Ministro:

Tengo el honor de remitir á V. E. el informe correspondiente al mes de Junio, que comprende el movimiento de importación y el precio corriente obtenido por los productos argentinos y sus similares, con una reseña de la situación de este mercado.

Dios guarde á V. E.—El cónsul, *Francisco Molina Salas.*

—

Buenos Aires, Agosto 3 de 1897.—Publíquese en el Boletín Oficial.—*M. A. Pelliza.*

—

Trigos, cereales y sus derivados

Trigos—Tenemos que volver á ver esta vez, por excepción, la última quincena. El conjunto, en los principales mercados, es idéntico, es decir, firmeza é inactividad.

Nueva York, contra su costumbre, ha variado poco, y á muy poca cosa, cerca, le volvemos á encontrar al mismo nivel en donde le habíamos dejado. No se movió ese mercado más que en un círculo muy reducido.

Londres, con precios muy firmes, no tuvo más que compradores reservados. Lo mismo podemos decir otro tanto de París, Odesa, inspirándose en las malas noticias de la Rumania y de la Bulgaria; mantuvo muy firme sus precios pero los compradores para la exportación no tenían más que límites muy abajo de los precios pedidos; allí, todavía, fué la inactividad que dominó.

Así como lo hemos indicado ya, la grande especulación parece apartarse; los precios no parecen deber establecerse según los resultados de las cosechas, así es, que toda noticia buena ó mala impresionará los mercados, lo mismo sean exportadores que importadores, pero sin provocar como el año pasado, á semejante época, movimientos precipitados que traían como consecuencia el día siguiente una reacción de la misma importancia, movimientos que no fueron provocados más que por la necesidad de los partidos de alzistas ó bajistas, sin otra causa más que la especulación pura y simple. Hoy la firmeza de los vendedores parece ser basada en el conjunto de las cosechas, las que en muchos países productores han sufrido; aguardando la certidumbre, diciéndose que tendrán siempre tiempo para bajar los precios según los resultados, los vendedores los mantienen.

Por otra parte, los compradores, esperando esta misma certidumbre y pensando que tendrían siempre tiempo para pagar los altos precios, se reservan un alza en su favor; es, pues, un momento de espectativa.

Por más que sea en semejantes condiciones, es la mercadería que encontrará su beneficio, pues estando libre de los cursos ficticios de la especulación, para no decir del juego, tendrá el verdadero valor que le dará su abundancia ó su escasez.

La campaña de los duros de Tunesia (Argelia) se ha iniciado bien, y el alza se produjo en seguida, quizás demasiado pronto, pues hay ya calma, por no decir flojedad, y en todo caso, compradores reservados.

Ha llegado ya trigo nuevo; y se ha ofrecido para Julio y no puede obtener más que 21 francos. Para esta procedencia, como para todas las demás, los verdaderos cursos serán bien pronto restablecidos, pues no tendremos como el año pasado, para cada fin de mes, exageraciones de precios ficticios en uno ú otro sentido, no habiendo tenido otra razón que hacer pagar caro á los vendedores la imprudencia de haber vendido lo que no tenían.

Todo eso no tenía nada que ver con la molinería, pues ella no pretendía sino abrir precios serios sobre los cuales establecer los suyos.

El mercado cierra firme y con tendencia de alza.

Trigos.—Tuzelle (Bel-Abbés), francos 23.50.
Id id Bone, id 22.
Id Orán, id 23.
Ghirka Nicolaieff, id 15.50.
Id Marianópoli, id 14.50.
Id Berdunka, id 16.
Id Odessa, 16.
Id Ghirk Azoff, id 16.
Id Sebastopol, id 15.
Id Nicopol, id 14 50.
Id Alexandroff, id 16.
Azime Nicolaieff, id 17.
Id Berdianska, id 16.
Id Odesse, id 16.
Id Azoff, id 16.50.
Id Kertch, id 17.
Id Crimea, id 16.50.
Id Novorossisk, id 15
Tierno Salónica, blanco, id 15 75.
Id id rojo, id 14.75.
Id Burgas, id 16
Id Dedeagh, id 15 50.
Id Danubio, id 15.50.

Duro Bone Philipevielle, id 21.25.
Id Túnez, 21.25.
Id Orán, id 21.25.
Id Tangarock, id 14.
Id Berdianska, id 14.
Id Bessarabie, id 14.
Id Salónica, id 14.
Id Cavarna, id 14.
Id Rodosto, id 14.
Id Caramanie, id 13.

Sémolas—Disponible. Se sostienen. Cotizamos:

S S S E, S S S G, extra, de 18 50 á 19 en el depósito, y de 30 á 30.50 consumo.

S S S (S S) y S S G, de 18 á 18 50 id id, y de 29 á 29.50 id.

O S G, de 18 á 18.50 id id, y 29 á 29 50 id.

S S S F, de 17 50 á 18 id id, y de 28 á 28.50 id.

S F S, á 17.50 á 18 id id. y 28 id.

Semoulette, á 27.50, consumo.

Semolina, 16 50 á 17. depósito, y 26 consumo.

Los 100 kilos neto, franco estación ó en el muelle de Marsella, en doble saco que devolver.

Se cotiza sobre los seis meses de Julio.

S S S, de 29 á 29.50, S S, 28 á 28.50 consumo; semoulette, 26 á 26,50; S S S E, 19 (depósito); S S S, 18; S S S, fina, 17.

Grossaus y S S D—Disponible: Las calidades *grainées* son mejor sostenidas.

S S 2 O S G, 27.50 francos, consumo.
O S 2, 26 50 id.
Grossaus G, 25 id.
Id M, 14.50 en depósito, 24 consumo.
Id F, 13 depósito; 21 á 21 50 consumo.
S B D, 21.50 á 22 id.

La bala de 100 kilos bruto, saco comprendido, franco, estación ó muelle de Marsella.

Harinas.—Trigo duro y similares. Disponible. Precios estacionarios á pesar de la firmeza de los trigos duros.

S B flor, extra A A A, 19 á 19.50, depósito; de 27 á 27.50, consumo.

S B D, extra, 16 á 16.50 id, 25 á 25.50 id.

Id id flor entera, dura, 16.50 á 17.50 id y 27 id.

Id Gruau D flor extra 0 0 0, 15.50 á 16 id, y 24.50 á 25 id.

Id id id 0 0, 14.50 á 15 id, 23.50 á 24 id.

Id id id 0, 13 á 14, id 22 id.

Id Gruau duro ó B D S, 12.50 á 13 id; 19 á 20 id.

Id minot D ó F B D, extra, 11.50 á 12 id, 18 á 19 id.

Id F B D 1ª, 10 á 17 id, 18 á 19 id.

Id 2ª, 9 á 16 id,

La bala de 100 kilos, bruto, saco comprendido, franco estación ó muelle de Marsella.

Harina de trigo tierno.—Disponible—El interior está á la alza para las harinas de trigo tierno y los arribos de esta procedencia están parados. Las harinas de la plaza sin cambio y poco solicitadas para la exportación.

Gruaix extra (Berdianska), 21.50 á 22, depósito; 32 consumo.

Id id (fuerza), 20 50 á 21 id, 31 id.

Id S, 19.50 á 20 id, 30 id.

Primera extra (interior), 20.50 á 21 id, 30.50 id.

Id sup., 19.50 á 20 id, 29.50 á 30 50 id.

Segunda 16 á 17 id, 26 á 27 id.

Afrechillo y afrecho—Gros sous blanc Afrique nu, quai Marsella, 11.50 á 12.

Id id de Usines de Marsella, de 12 á 13 id.

Id colorado de Marsella, de 10 á 10.50 id.

Id duro de id, disponible id 6 á 6.50 id.

R B, Marsella, 11 id.

Afrechillo tierno de Marsella, de 8 á 8.50 id.

Id duro id id, de 6 á 7 id.

Los 100 kilos, tomados en la fábrica de toite acheteur.

Cereales—El mercado ha sido más activo esta quincena y muchos negocios han sido tratados:

Maíz del Danubio, disponible en el depósito, fr. 8 25, bolsa.

Id de Pote ó Baloum, id id 7.70 id id.

Id Cinquantini, dépos. rojo (palan) id 10.75 id.

Id id amarillo, id 10.50 á 10.62 1/2 id.

Habas, de Africa, de id 16 50 consumo.

Avena, de Rusia, disponible, de 11 á 11.50.

Id superior, de id 12,50.

Id del Danubio, á id 11 á 11,25.

Id Rodosto, depósito á id 11.50.

Cebada del Danubio, consumo á 8.50.
Id del Danubio, sup, de 11 á 11,80 id.
Id de Rusia, Azoffen, el depós. á 8.50.
Cerdas y pelos — Pieles de liebres, Asia en raza, de 2.50 á 3; Smirna, 1ª, á 2.75; 2ª á 2; 3ª á 1 el kilo, 6 por ciento de descuento, otras procedencias. (Manchons, de 2.30 á 2.40 el kilo, 10 por ciento de descuento.
Cerdas de América — Caballo, 127 á 130; buena mezcla, fr. 145 á 150 los 50 kilos, descuento 3 por ciento.
Pelos de cabra—Salónica frs. 90 á 95, los 100 kilos, descuento 3 por ciento. Marruecos, 95, condiciones de uso.
Arribos de la semana.
Cerda—Argelia, 960 balas, fardos.
Pelos—Levante, 89 id.
Cueros y pieles.—Los 50 kilos al consumo.—Las procedencias de los depósitos de Europa, los derechos son de 3 fr. 60 los 100 kilos.
Buenos Aires, bueyes, de 33 á 35 kilos, 56 fr.
Id id id, de 23 á 25 id, 53 id.
Id de vaca, de 20 á 21 id, 50 á 52 id.
Id secos, de 10|12 id, 90 á 95 id.
Id id de 17|18 id, 80 á 83 id.
Río Grande id de 12|14 largas, 80 á 85 id.
Bahía, id de 10|11 id, 75 id.
Id salados de 13|14 id, 65 id.
Río Janeiro, cueros, 30|35 id, de 42 á 44.
Nueva York, en salmuera, toro, de 36|45 id, de 38 á 42 id.
Zanzibar, de 5|6 id, á 70.
Nossi-Bé, de 9|12 id, á 52.
Tamalave, 9|12 id, á 55 id.
Reunión y similares, de 9|13, á 60.
Boucheries ó Maurice, sales secs, de 10|13 id, á 60.
De Argel, salados secos, de 7 id, 53 id.
Id id id de 3 á 3 1|2 id, 62 id.
Constantina y Philippeville (sin cabeza), salados secos, de 7 id, á 67.
Bone, con la cabeza, 62 id.
Constantina, id id, de 3 á 3 1|2, 70 id.
Orán, id id, de 7 á 8, á 55 id.
Id id id, de 3 á 4, 60 á 62 id.
Adar, id id, de 4 1|2, á 70.
Argelia, varronnés, á 45.
Búfalo Penang, 9|10 id. de 52 á 54.
Id id 15|20 id, de 60 á 63.
Singapore, 4|5 id, á 70.
Bassarah, de 4 á 5, 62 á 65.
Batavia, 8|10 id, de 80 á 85.
Id id, 10|12, 85 á 90.
Id id, 13 á 14, 95.
Cueros cabritos Salados, secos, descuento 5 o|o:
Argel, de 10 á 12 kilos la docena, 23 á 24 francos.
Id de 11 á 12 id id, 25 á 26 id.
Constantinopla, 12 id, 25 á 26 id.
Orán, de 11 á 12 id id, 21 á 23 id.
Orán, de 13 á 14 kilos, 25 á 26 francos.
Melilla, de 9 á 11 id, 1.50 á 1 id.
Túnez, de 12 id, 21 á 22 id.

Huesos y astas—Huesos de ganadería, condiciones de la plaza, francos 6.50 á 7 los 100 kilos.
Nota—Los huesos se venden al contado sin descuento.
Ceniza de huesos, 7 á 8 fr.
Se cotiza en el depósito.
Levante, 120 kilos, de 75 á 72 fr.
Id 110 id, de 60 á 65.
Id 100 id, de 50.
Smyrna, id 25 id.
Buey, de 13 á 14.
Cabra, id 12.
Pezuñas de buey, 12.50 á 13.
Id de carnero, 15.
Id de Africa, consumo, 15 á 15,50.

Azúcar—Mercado estacionario. Ninguna noticia de sensación para modificar las disposiciones. Negocios nulos. Cotizamos nominalmente:
Blanco núm. 3, á 25.50.
Roux id 88, á 23.
Los 100 kilos en el depósito, condiciones de uso.
He aquí la situación de los azúcares brutos en los almacenes de los docks y depósitos.
Stock al 26 de Junio, 40.250 quintales.
Id al 23 de Junio, 56.880 id.
Azúcar refinado—Se cotiza:
Para la exportación, double raffinade papier, 1 1|2 por ciento, á 33.50.
1er. choix, de 5 á 10 kilos pap. 1 1|2 por ciento, á 33.
Id pilones de 5 á 10 id (nus), 33.
Id id de 3 kilos papel, 33.
Id id de 2 id id, 33.
Marceaux cassés irréguliéres en sacs, á 34.
Pilés extra, 34.
Id id en quarts, 36.
Los 100 kilos al contado, descuento 2 y 1|2 o|o, tomado en la refinería.
Salazones—Productos del país Los precios al pie se cotizan en el depósito de consumo, cuyos derechos son de 15 francos por 100 kilos, excepto los jamones salados, cuya tasa es de 20 francos por 100 kilos.
Lards. 80 á 90.
Pastrines sin hueso, 125.
Jamones salados, 195 á 200.
Pannes salées, 125.
Productos de América.
Pastrine sin hueso, de 5 á 6 kilos 1|2, 70 á 75 francos.
Con hueso de 5 á 6 kilos, dos gros de 60 á 65 id.
Los derechos de aduana son de 25 francos los 100 kilos.
Sebo - Del país, fr. 43.
De carnero, id 46.75.
Plata, buey, matadero y Mixed Australia.
Simientas oleaginosas—Nada de particular se ha producido, esta semana, sobre estos artículos.
Siempre el mismo abandono de la parte de los compradores, que no ofrecen sino precios mucho más bajos que los que se piden; los precios de los aceites no sosteniéndose, sino muy difícilmente.
Granos y aceites concretos—Se cotizan nominalmente, sin negocio.
Coprah de Singapore, 30. Zanzibar, 30 50. Mazambique, 30.50. Aceites palmistal Guinée, 22.50. Bas de céte, 21.25. de cocos Ceyland, 44 francos.

Manteca—De Milán, de 3.25 á 2.55 francos el kilo.
Id de Fruitière, de 2.95 á 2 25 id id.
Id de Vivarias, de 2.65 á 2.20 id id.
Lanas—Semana calma.
Se ha pagado:
Chypre, fr. 0.85.
Benghazi, 0.65 á 0.70.
Constantinopla, 0.87.
Stock 16.800 fardos.
Seda y capullos—Arribos del 19 al 28 de Junio.
Seda: S. Langhai, 74 bal.
Yokohama, 37 id.
Levante, 85 id.
Resumen y precios corrientes de las mercaderías importadas en el mes de Junio á Marsella con procedencia de la República en tres vapores:
Maíz, bolsas 8.161.
Afrechillo, id 4.297.
Afrecho, id 2.415.
Cueros lanares, fardos 1.745.
Sebo, pipas 985.
Id, bordalesa 80.
Hez de lins bolsas 261.
Maní, id 618.
Cigarros, caja 1.
Vapores despachados 3; veleros, 1.
Pasajeros y emigrantes, 178.

Marsella, Junio 30 de 1897.—El cónsul, *Francisco Molina Salas.*

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Comisión de las Obras de salubridad

LICITACIÓN

Se llama á licitación por treinta días para la instalación de baños sulfurosos, turco-romanos, rusos y demás accesorios necesarios para la completa terminación del departamento de baños en el Hospital militar. Por pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles, de 1 á 4 p. m. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de Agosto de 1897, á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran. —Buenos Aires, Julio 5 de 1897. — *Demetrio Sagastume,* secretario.

v-7 a

COMISIÓN DE LAS OBRAS DE SALUBRIDAD DE LA CAPITAL

Por resolución de la Comisión, se hace obligatoria la construcción de las obras domiciliarias en el distrito número 29, de acuerdo con la ley 1917 y el reglamento vigente.

Los planos que aun falten en este distrito, se presentarán hasta el 15 de Septiembre de 1897 y las obras domiciliarias correspondientes deberán quedar terminadas el 15 de Noviembre de 1897.

Los propietarios que no diesen cumplimiento á esta resolución, incurrirán en las multas que establece el reglamento.

Las calles comprendidas por este distrito, son las siguientes:

Norte á Sud

Calles Bolívar, entre Méjico y Comercio. Defensa, entre Venezuela y Comercio. Balcarce, entre Victoria y Brasil. Paseo de Colón, entre Belgrano y Garay. Cinco de Julio, entre Belgrano y Venezuela.

Este á Oeste

Calles Victoria, entre Defensa y Balcarce. Alsina, entre Defensa y Balcarce. Moreno, entre Defensa y Balcarce. Belgrano, entre Defensa y Paseo de Colón. Venezuela, entre Defensa y Paseo de Colón. Méjico, entre Perú y Paseo de Colón. Chile, entre Perú y Paseo de Colón. San Lorenzo, entre Defensa y Paseo de Colón. Independencia, entre Perú y Paseo de Colón. Luján, entre Defensa y Paseo de Colón. Estados Unidos, entre Perú y Paseo de Colón. Europa, entre Perú y Paseo de Colón. Comercio, entre Balcarce y Paseo de Colón. San Juan, entre Defensa y Paseo Colón. Cochabamba, entre Defensa y Paseo Colón. Garay, entre Defensa y Paseo Colón. Brasil, entre Defensa y Balcarce.

Buenos Aires, Julio 29 de 1897.—*Demetrio Sagastume,* secretario.

Junta consultiva de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante 30 días, para la provisión á los mensajeros del telégrafo nacional, de las siguientes prendas de vestir: 55 uniformes, 55 capas de goma, 55 pares de botas, 110 camisas, 110 calzoncillos, 55 gorras, 55 carteras y 55 chapas. El pliego de condiciones y muestras están á disposición de los interesados en la oficina «Muestrarios» de esta Comisión, Reconquista 181, de dos á cuatro de la tarde. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el lúnes 16 de Agosto próximo, á las 3 p. m.

Buenos Aires, Julio 14 de 1897.—*Belisario Roldán,* presidente.—*Eduardo Livingston,* secretario.

v-16-A.

Dirección de ferrocarriles nacionales

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la impresión del V tomo de la estadística de los ferrocarriles de la República Argentina, correspondiente al año 1896; debiendo sujetarse los proponentes á las condiciones que estarán á la vista de los interesados, todos los días hábiles desde la 1 á 4 p. m. en la Oficina de Estadística de la Dirección de Ferrocarriles Nacionales, calle San Martín núm. 550.

El tiraje será de 1000 ejemplares, de los cuales 900 á la rústica y el resto empastados y con inscripciones doradas en la tapa. Las propuestas se abrirán el día 23 de Agosto, á las 2 p. m., en la Dirección de Ferrocarriles, San Martín 550.

Julio 20/97.

El Secretario.

v23A.

Ministerio de Hacienda

Crédito público nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN—LEY DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 1881—(GUERREROS DE LA INDEPENDENCIA).

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos, creados por la ley indicada, que en el sorteo practicado por la junta en el día de la fecha han resultado amortizados los siguientes títulos:

Serie A, números 102, 107, 253, 281, 464, 498, 547, 566, 625, 648, 691, 771.

Serie B, núms. 2, 24, 193, 208, 234, 249, 253, 522.

Serie C, núms. 126, 201, 272, 329, 449, 624.

Atrasados

Serie A, números 95, 108, 117, 225, 351, 489, 492, 538, 587, 647, 770.

Serie B, números 272, 302, 343, 363, 551.

Serie C, números 6, 121, 174, 259, 371, 372, 458, 465, 549.

Estos títulos, así como la renta, se pagará en la tesorería de esta oficina, del 1° al 10 de Agosto próximo, de 11 á 3.

Buenos Aires, Julio 31 de 1897.—*El Secretario.*

v 10-a

LICITACIÓN DE BONOS MUNICIPALES DEL EMPRÉSTITO DE CONSOLIDACIÓN

Amortización extraordinaria

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales creados por ley de 22 de Noviembre de 1891, que, de conformidad con el artículo 3° de la citada ley, hase destinado la suma de $ 428.000 moneda nacional á amortización extraordinaria, cuya licitación tendrá lugar en esta oficina el 21 de Agosto próximo, á la 1 1/2 p. m., fijándose el 30 de Septiembre como último día para la presentación de los bonos correspondientes á las propuestas que fueren aceptadas. — Buenos Aires, Julio 21 de 1897.—*El Secretario.*

v-29-A.

Dirección general de rentas

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días, para la confección de vestuarios de verano para los marineros y guardacostas al servicio de las aduanas fuera de la capital, en la forma siguiente:

MARINEROS

Blusas de lona blanca	182
Pantalones de lona blanca	192
Camisetas de algodón á rayas	528
Gorras de paño con funda y cinta con inscripción	250
Pares de botines	297

GUARDA-COSTA

Chaquetillas brín	86
Pantalones brín	68
Camisetas de algodón á rayas	136
Gorras con inscripción	68
Pares de botas de baqueta	68

Los licitadores establecerán los precios unitarios por cada una de las piezas que forman el vestuario, sin perjuicio de determinar el total.

Los vestuarios serán hechos de acuerdo con los modelos que se encuentran á disposición de los interesados, en las oficinas de esta Dirección, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m.

Las propuestas serán extendidas en el sello de ley, y vendrán acompañadas de un certificado que acredite haber depositado en el Banco de la Nación, en dinero efectivo ó títulos de renta, el (3 por 100) tres por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas serán abiertas en las oficinas de esta Dirección el día jueves 12 de Agosto á las 2 p. m., en presencia del Directorio, Escribano mayor de gobierno y licitadores que concurran.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si lo creyere conveniente.

Los licitadores entregarán los vestuarios un mes después de aceptada la propuesta.—Julio 12 de 1897.—*Luis S. Boado,* secretario. v12a

Aduana de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la provisión de los vestuarios de verano para 46 marineros y 94 guarda costas del resguardo de esta aduana. La licitación se efectuará con arreglo á la ley, el día 27 de Agosto, á las 4 p. m., en la oficina del que suscribe, donde se encuentran, á disposición de los interesados, el pliego de condiciones y todos los detalles necesarios.

Buenos Aires, Julio 27 de 1897.—*Guillermo Anzó Quintana,* secretario.

v-27-A.

Contaduría general de la Nacion

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, se cita y emplaza al señor Julio Fraga, ex subprefecto en el puerto de Bella Vista, por el término de diez días, de conformidad con lo prescrito en el artículo 67 de la ley de contabilidad, para que efectúe el ingreso en Tesorería general de la suma de pesos 390, por la cual ha sido declarado deudor al Fisco.

Contaduría general, Julio 26 de 1897. —*Los secretarios.*

v-13.

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

CONCURSO DE TEXTOS

Se hace saber á los autores y editoren de libros que puedan servir de texto es las escuelas públicas de la capital, durante los años 1898. 1899 y 1900, que la fecha para la presentación de las solicitudes y de los libros impresos ó manuscritos, se ha prorrogado hasta el día 1° de Septiembre próximo, hasta cuyo término pueden los interesados ocurrir á la secretaría de este Consejo con el objeto expresado. Se previene que los libros que se presenten á concurso deben sujetarse estrictamente á los programas vigentes.—*El Secretario.*

v-1-S.

Acuerdo de fecha 11 de Marzo de 1897.—

Concurso de textos.

Habiendo sido aprobados los nuevos programas de enseñanza primaria, y hallándose vencido el término por el cual fueron autorizados los textos vigentes, el Consejo nacional de educación resuelve:

1° Llámase á concurso á los autores y editores de los libros que hayan de servir de texto en las escuelas primarias, durante los años de 1898, 1899 y 1900.

2° Las solicitudes se entregarán en secretaría, antes del día 1° de Setiembre del corriente año, debiendo acompañarse dos ó más ejemplares del libro que se ofrezca, el cual podrá ser impreso ó manuscrito.

3º Los libros presentados se someterán al juicio de la comisión á que corresponda por su materia, entre las que se designarán oportunamente.

4º Los autores ó editores se entienden comprometidos á lo siguiente:

a) A fijar el precio de su libro para la venta en detalle, bajo el concepto que se dejará fuera de concurso el texto cuyo precio, á juicio del Consejo nacional de educación, resultare excesivo, á menos que el autor ó editor aceptase el precio que el Consejo señalase.

b) A verificar la impresión en caracteres legibles, en buen papel y encuadernación sólida.

c) A no introducir alteraciones en las ediciones sucesivas, sin aprobación del Consejo nacional de educación.

5º No hallándose el texto en las condiciones expresadas, ó comprobándose que su expendio se verifica á más alto valor del establecido, caducará la aprobación que se otorgue.

6º Sólo habrá tres textos aprobados en cada una de las asignaturas que lo requieran, entre los cuales podrá versar la elección de los maestros respectivos, bajo el concepto de que, una vez exigido el texto al alumno, éste no podrá ser obligado á la adquisición de otro, en la misma escuela, á menos que el libro resultase inutilizado por el uso.

7º Los nuevos textos deberán conformarse á los programas vigentes.

8º No se admitirán textos en el primero y segundo grados, fuera de los de lectura; en el grado tercero sólo se adoptarán, á más de los anteriores, los de caligrafía, historia y ciencias físico-naturales; para los del cuarto, los mencionados, con más los de geografía y lectura en francés, dibujo é idioma nacional; y para los grados quinto y sexto, los usados generalmente.

9º Los editores ó autores de textos autorizados podrán hacer constar en ellos la aprobación del Consejo nacional de educación y están obligados á estampar en la respectiva carátula el precio aprobado de cada ejemplar.

10. No podrán presentarse á concurso textos redactados ó editados por los miembros del Consejo nacional de educación y los empleados de su dependencia que ejercen autoridad en más de una escuela.

11. Desde la fecha del presente acuerdo se aplicará en las escuelas comunes de la capital y territorios nacionales lo dispuesto en el artículo 8º.

12. Publíquese é insértese en el libro de resoluciones.

Buenos Aires, 19 de Marzo de 1897.—*El Secretario.*

v-1º S

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la ejecución de las obras necesarias en el edificio escolar del 16 distrito, calle Echavarría número 2187 (Belgrano), según las especificaciones formuladas por el señor arquitecto inspector del Consejo, las cuales estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 á 4.30 p. m. en la secretaría del Consejo. El acto de abrir las propuestas se efectuará el día 2 de Septiembre próximo, á las 2 de la tarde, y no se tomarán en consideración sino aquellas que se presenten en debida forma y acompañadas del certificado de depósito que exige la ley (1 %).—Buenos Aires, Julio 31 de 1897.—*El Secretario.*

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la ejecución de las reparaciones necesarias en los edificios escolares en la calle Vieytes números 743 y 793, de acuerdo con el pliego de condiciones formulado por el arquitecto inspector, que los interesados podrán consultar en la secretaría del Consejo, todos los días hábiles de 12 á 4.30 p. m.

El acto de la licitación tendrá lugar el día 14 de Agosto próximo, á las 2 de la tarde, previniéndose que sólo serán tomadas en consideración las propuestas que estén en forma debida y acompañen el certificado de depósito que exige la ley (1 %).

Buenos Aires, Julio 12 de 1897.—*El Secretario.*

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de 30 días, para la ejecución de las obras necesarias en el edificio escolar de la calle Talcahuanó 678, de acuerdo con las especificaciones formuladas por el señor arquitecto inspector, que estarán á la disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 á 4.30 p. m. en la secretaría del Consejo. El acto de la licitación tendrá lugar el día 21 de Agosto próximo á las 2 de la tarde, previniéndose que sólo serán tomadas en consideración las propuestas que vengan en forma debida y acompañadas del certificado de depósito que exige la ley (1 %) —Buenos Aires, Julio 20 de 1897.—*El Secretario.*

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de quince días, dada la urgencia del caso, para la ejecución de las obras de albañilería en el edificio escolar de la calle San Antonio número 682, de acuerdo con las especificaciones formuladas por el señor arquitecto inspector. El acto de la licitación tendrá lugar el día 10 de Agosto próximo, á las 2 de la tarde, no tomándose en consideración sino las propuestas que estén en forma y acompañen el certificado de depósito que marca la ley (1 %). Los interesados pueden ocurrir á la secretaría todos los días hábiles, de 12 del día á 4.30 de la tarde.—*El Secretario.*

Ministerio de Guerra y Marina

Departamento de Guerra

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de 30 días, para la construcción del edificio proyectado para un cuartel de artillería en Liniers (Chacarita).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de Agosto próximo á las 2 p. m. en la Subsecretaría de Guerra.

Toda propuesta deberá presentarse en pliego cerrado en un sello de cinco pesos y se acompañará de un certificado de depósito en dinero efectivo que se hará en el Banco de la Nación Argentina á la orden de S. E. el señor Ministro de la Guerra, equivalente al (5 o|o) cinco por ciento del importe del presupuesto que se exhibirá á los interesados.

Para la consulta de planos, pliego de condiciones y demás datos, ocúrrase á la Inspección de obras arquitectónicas del Departamento de ingenieros, de 12 á 4 p. m.

Buenos Aires, Julio 14 de 1897.—*M. Touriñán*, oficial mayor.

v-18-A.

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en jurisdicción de la subprefectura del puerto del Rosario, y que se halla depositada en dicha repartición, previniéndose que si vencido dicho término no ha sido reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Sus dimensiones son las siguientes:

De 4 metros 27 centímetros de largo, plan 84 centímetros y 33 centímetros de puntal, tiene cinco curvas y la pintura está completamente descolorida, tiene una pala y una boza de cadena de 2 y 1|2 brazas.

Esta embarcación es de bastante uso.

Buenos Aires, Julio 23 de 1897.—*Luis García.*

v-23-A.

Intendencia de la Armada

LICITACIÓN

Se recibirán propuestas en la secretaría de esta Intendencia para la provisión de víveres secos al personal de la Armada nacional. Por más datos, los interesados deberán ocurrir á esta oficina en las horas hábiles hasta el 5 de Agosto á las 5 p. m.

Buenos Aires, Julio 22 de 1897.—*Félix A. Carrié*, secretario.

v-5-A.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de ley (30 días hábiles), á contar desde la fecha, para la provisión de los artículos que á continuación se detallan, destinados al personal de marinería de la Armada nacional.

11.000	metros	paño para gabanes		
15.000	»	»	cheviot	
200	pares	zapatos con clavos		
300	»	borceguíes con clavos		
1.000	»	»	núm.	37
1.000	»	»	»	38
1.000	»	»	»	39
2.000	»	»	»	40
1.000	»	»	»	41

Según las muestras tipo que obran en la secretaría, las que pueden ser examinadas por los interesados, todos los días desde las 12 m. hasta las 5 p. m., lo mismo que el pliego de condiciones que deben llenar los proponentes.

Las propuestas para esta licitación se recibirán cerradas en la misma oficina hasta el día 26 á las 6 p. m.—*Félix A. Carrié*, secretario.

v-26-A.